

DECRETO 2560 DE 2008

(julio 14)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia.

Nota: Derogado por el Decreto 4531 de 2008, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Interior y de Justicia presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para modificar la planta de personal de esa entidad, el cual obtuvo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo;

Que se cuenta con concepto favorable expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia;

Que por lo expuesto anteriormente este Despacho,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia, los siguientes cargos:

nº cargos

denominaciondel cargo

codigo

grado

despachodel ministro

1

(Uno)

Asesor

1020

08

nº cargos

denominaciondel cargo

codigo

grado

despachoviceministrodel interior

1

(Uno)

Profesional Especializado

2028

17

nº cargos

denominaciondel cargo

codigo

grado

despachoviceministrodejusticia

1

(Uno)

Técnico Administrativo

3124

12

Artículo 2°. Créase en la planta de personal del Ministerio del Interior y de Justicia, el siguiente cargo:

nº cargos

denominaciondel cargo

codigo

grado

despachodel ministro

1

(Uno)

Asesor

1020

17

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 202 de 2003 y 1721 de 2008.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de julio de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.